



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - (0584)

03 SEP 2015

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 26 DE 2015”**

Página 1 de 4

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contrataciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RIO VIJES, EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VIJES, PARA PREVENCION DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de contratación es la selección abreviada de menor cuantía atendiendo las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

PS

da

rdw



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - (0584)

03 SEP 2015

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 26 DE 2015”

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$115.188.052,00), incluido el IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal CVC N°2056 del 6 de Agosto de 2015, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co el Estudio del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 26 de 2015.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentó una observación por parte de Marie Lemos de Lara, la cual fue atendida, respondida y publicada su respuesta oportunamente en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co.

Que verificada la regla establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía CVC N°26-2015 no se limitará la participación de oferentes a Mipymes, por cuanto no se cumplió con lo establecido en el numeral 2, pues durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes no se presentaron solicitudes que cumplieran con la regla establecida para ello.

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la Apertura de los Procesos de selección.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección abreviada de menor cuantía CVC N°26-2015, cuyo objeto consiste en la “**RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RIO VIJES, EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VIJES, PARA PREVENCION DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES**”, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - (0584)

03 SEP 2015

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 26 DE 2015”

Página 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Acto administrativo de apertura de la selección abreviada de menor cuantía. www.contratos.gov.co	Septiembre 4 de 2015		Art. 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
2	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	Septiembre 4 de 2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
3	Manifestaciones de Intención de participar de los interesados, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	Septiembre 4 de 2015	Septiembre 8 de 2015, hasta las 5:30:00 P.M.	Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
4	Acta que contiene las manifestaciones de interés presentadas, se publicará en www.contratos.gov.co	Septiembre 9 de 2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015 y numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
5	Acto público de sorteo (Para más de 10 manifestaciones recibidas)	Septiembre 10 de 2015, Hora 2:30 P.M. Sala DTA		numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
6	Plazo para presentar propuestas. Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	Septiembre 11 de 2015	Septiembre 18 de 2015 a las 2:30:00 p.m.	Numeral 3 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
7	Elaboración de Acta de Cierre www.contratos.gov.co	Septiembre 18 de 2015 a las 2:30:00 p.m.		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
8	Verificación y evaluación de propuestas	Septiembre 21 de 2015	Septiembre 29 de 2015	Art. 2.2.1.1.2.2.3 y numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
9	Plazo para entregar documentos subsanables (Previa solicitud del Comité Evaluador, cuando a ello hubiere lugar)	Septiembre 21 de 2015	Septiembre 28 de 2015	Num 1, Art. 25 Ley 80 de 1993
10	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Septiembre 30 de 2015	Octubre 02 de 2015	numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	Septiembre 30 de 2015	Octubre 02 de 2015 hasta las 5:30:00 p.m	Numeral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993
12	Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas. www.contratos.gov.co	Octubre 6 de 2015		
13	Resolución de adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Octubre 7 de 2015		Art. 9 Ley 1150 de 2007



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - (0584)

03 SEP 2015

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 26 DE 2015”

Página 4 de 4

14	Suscripción del contrato www.contratos.gov.co	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Art. 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015
15	Registro presupuestal y garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$115.188.052,00), incluido el IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal CVC N°2056 del 6 de Agosto de 2015, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co. Físicamente los documentos se pueden consultar en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el día 03 SEP 2015

RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Proyctó: Martha Nuñez - Abogada Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: María Cristina Valencia Rodríguez - Secretaria General

PS

Comprometidos con la vida